

P6_TA(2007)0131

Presupuesto 2008: Estrategia Política Anual de la Comisión

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de abril de 2007, sobre la Estrategia Política Anual de la Comisión para el procedimiento presupuestario 2008 (2007/2017(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Estrategia Política Anual para 2008» (COM(2007)0065),
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹,
 - Vistos el artículo 272 del Tratado CE y el artículo 177 del Tratado Euratom,
 - Visto el apartado 1 del artículo 112 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0123/2007),
- A. Considerando que el presupuesto de la Unión Europea para el ejercicio 2008 será el segundo que se apruebe en el marco del Acuerdo Interinstitucional (AI) sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera aprobado el 17 de mayo de 2006,
- B. Considerando que el presupuesto 2008 será el primero que se apruebe siendo Rumanía y Bulgaria miembros de la Unión Europea,
- C. Considerando que el proceso de globalización continúa a buen ritmo, con todas las oportunidades y retos que entraña a nivel económico, social y medioambiental; que el presupuesto 2008 debe garantizar que la UE siga pudiendo beneficiarse de las oportunidades y hacer frente a los retos de la globalización y asumir su responsabilidad como agente global mediante una combinación adecuada de políticas interiores y exteriores progresistas,
- D. Considerando que 2007 será el primer ejercicio en el que se apliquen muchos de los nuevos programas de gasto de la UE para el período de programación financiera 2007-2013, tras la aprobación de un gran número de nuevas bases jurídicas en 2006; que los datos sobre la ejecución del presupuesto 2007, sobre todo en lo que respecta a los créditos de compromiso, van a proporcionar importante información sobre la capacidad de la Comisión y de los Estados miembros para poner en práctica las prioridades del Parlamento,

Contexto político

¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

1. Destaca que el presupuesto 2008 se va a preparar, presentar y debatir teniendo como telón de fondo el 50º aniversario de la firma del Tratado de Roma y un nuevo impulso que permita que el Tratado Constitucional progrese; observa que en 2007 comenzarán los trabajos preparatorios para el reexamen completo y global 2008-2009 (revisión intermedia) del marco financiero plurianual (MFP) 2007-2013, y toma nota, asimismo, de su Resolución, de 29 de marzo de 2007, sobre el futuro del sistema de recursos propios de la Unión Europea¹;
2. Destaca la importancia que concede a la capacidad de una Unión Europea compuesta por 27 miembros para hacer de la globalización una oportunidad para sus ciudadanos y liderar una acción internacional que permita hacer frente a los retos de este fenómeno; señala en este contexto la importancia de garantizar que los recursos financieros y humanos asignados se aprovechen de forma adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la UE;
3. Toma nota de las propuestas mencionadas por la Comisión en los epígrafes prosperidad, solidaridad, seguridad y proyección exterior; conviene, al mismo tiempo, en que la UE debe seguir centrándose en la agenda de Lisboa y, específicamente, en el desarrollo sostenible, el crecimiento y el empleo, la competitividad y las PYME y la cohesión social; considera que en muchos casos, como por ejemplo en el ámbito de la política energética y el cambio climático, estas propuestas muestran un enfoque más flexible de la UE a la hora de abordar los verdaderos retos a que se enfrentan los ciudadanos europeos; destaca, sin embargo que, debido a los márgenes sumamente escasos que ofrecen los distintos límites máximos de gastos, la capacidad de reacción de la UE ante los cambios de política es extremadamente limitada en términos presupuestarios;
4. Considera que es su responsabilidad como Autoridad Presupuestaria garantizar que los fondos consignados en el presupuesto de la UE se utilicen de manera rentable, en particular con miras a optimizar los recursos limitados; se propone, por tanto, elaborar un presupuesto orientado hacia los resultados basado en el enfoque iniciado en el presupuesto 2007 y en colaboración con las comisiones especializadas;
5. Reitera su petición de que las prioridades políticas se fijen de tal manera que puedan comunicarse efectivamente a los ciudadanos de Europa, y destaca que en la presente Resolución se presentan los puntos de vista del Parlamento Europeo sobre el próximo procedimiento presupuestario; deplora profundamente que la Estrategia Política Anual no refleje adecuadamente las prioridades del Parlamento; espera que esta resolución se tenga debidamente en cuenta en el anteproyecto de presupuesto 2008; destaca que las diferentes iniciativas propuestas por la Comisión en la Estrategia Política Anual para 2008 deberían examinarse en el marco de los programas de gasto y las prioridades políticas que se acaban de adoptar y en los que se fundamentan las dotaciones financieras globales acordadas para el MFP 2007-2013 que figura en el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006;
6. Toma nota de la exposición realizada por la Comisaria Wallström ante la Conferencia de Presidentes el 8 de febrero de 2007 sobre el programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2007, pero lamenta la falta de interacción entre el programa legislativo y de trabajo y el procedimiento presupuestario; insiste, en línea con el Acuerdo Marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión, en que se mejore la

¹ Textos Aprobados, P6_TA(2007)0098.

coherencia entre ambos procedimientos; recuerda a la Comisión el compromiso que contrajo durante el procedimiento presupuestario 2007 y la carta del Presidente Barroso de diciembre de 2006 en relación con una mejor adecuación entre las prioridades legislativas y las decisiones presupuestarias; toma nota, en este contexto, de las prioridades de la Comisión expuestas en la Comunicación sobre la Estrategia Política Anual y confía en que la Comisión ajuste dichas prioridades sobre la base de las decisiones que adoptará la Autoridad Presupuestaria durante el procedimiento anual;

Un presupuesto orientado hacia los resultados - presentación transparente, objetivos claros y ejecución precisa

7. Destaca una vez más la importancia que concede a que los programas de gasto de la UE contribuyan eficazmente al logro de los objetivos políticos que se pretendía conseguir con ellos; considera que la consecución de los objetivos políticos, y la existencia de pruebas claras que lo demuestren, es fundamental para la legitimidad de la UE a los ojos de los ciudadanos; afirma, así pues, su intención de que la filosofía que subyazca en el presupuesto 2008 sea la de «un presupuesto orientado hacia los resultados»; señala que estos resultados no se evaluarán con criterios estrictamente contables, y recuerda que este enfoque se aplicará en aras de la buena cooperación interinstitucional;
8. Como primer paso hacia un presupuesto orientado hacia los resultados, destaca la importancia de la claridad, la coherencia y la transparencia en la presentación del presupuesto; apoya el enfoque de la presupuestación por actividades (PA), cuyo objetivo es que los recursos financieros y humanos se correspondan con los objetivos políticos según los diferentes sectores de gasto de la Comisión; observa que resulta difícil conciliar la nomenclatura de la presupuestación por actividades con las categorías de las rúbricas del marco financiero plurianual; lamenta asimismo que las clasificaciones de prosperidad, solidaridad, seguridad y proyección exterior que figuran en la Estrategia Política Anual representen un tercer sistema de clasificación bastante arbitrario para la clasificación de los ámbitos políticos en los diferentes capítulos, cuyo valor podría ser mínimo desde una perspectiva presupuestaria y difícil de reconciliar con las categorías de la PA y del marco financiero plurianual; pide a la Comisión que respete más atentamente las estructuras de la PA y del MFP y ofrezca indicaciones claras sobre la correspondencia entre esta tercera clasificación y las rúbricas presupuestarias del AI de 17 de mayo de 2006;
9. Opina que las declaraciones de actividad elaboradas por la Comisión para cada ámbito político del anteproyecto del presupuesto constituyen un elemento clave para un control efectivo del gasto de la UE por parte de la Autoridad Presupuestaria; destaca que no es posible una evaluación política efectiva sin unos objetivos políticos claros; pide que en el anteproyecto del presupuesto 2008 se mejore la claridad en la presentación de dichas declaraciones de actividad; pide que se preste más atención a los objetivos políticos y a la evaluación de los resultados de las políticas y que se conceda menos importancia a la información sobre los procesos administrativos, como ha sido el caso con frecuencia en los anteriores documentos sobre el anteproyecto del presupuesto;
10. Destaca la importancia de controlar la ejecución presupuestaria como un medio de controlar la ejecución política; se felicita de las mejoras que se han realizado recientemente en el suministro de datos sobre la ejecución de la Comisión y, en particular, el sistema de alerta de las previsiones presupuestarias; toma nota de que,

gracias a este sistema de alerta, en 2007 se dispondrá de las cifras correspondientes a la ejecución durante el primer ejercicio de gasto de los nuevos programas para 2007-2013; considera que esta información podría ser útil para hacer presión sobre la Comisión y los Estados miembros y conseguir que respeten en su totalidad las prioridades políticas del Parlamento definidas en el presupuesto 2007 y en la presente resolución;

Recursos humanos - dotación suficiente, responsabilidad personal y externalización controlada

11. Está firmemente convencido de que un sistema administrativo eficaz y rentable para la Unión Europea debe disponer del nivel necesario de recursos; espera con interés los resultados del ejercicio de evaluación que están llevando a cabo los servicios de la Comisión sobre las necesidades reales de personal de esta institución, que está previsto que se presente el 30 de abril de 2007; expresa su convicción de que tal evaluación de la Comisión es un ejercicio clave que permitirá a esta institución identificar su potencial real y destinar más personal a nuevas prioridades políticas como la energía, el cambio climático, la inmigración, la ejecución de los programas plurianuales y el control de la transposición del Derecho comunitario a la legislación de los Estados miembros; tiene la intención de examinar pormenorizadamente los resultados de esa evaluación para abordar los futuros desafíos políticos a partir del procedimiento presupuestario 2008;
12. Se felicita de las indicaciones adicionales que figuran en la Estrategia Política Anual para 2008 en lo que se refiere a los esfuerzos que está realizando la Comisión para reorientar sus recursos humanos hacia las prioridades políticas, pero rechaza la presentación de estas prioridades con arreglo a los epígrafes de prosperidad, solidaridad, seguridad y proyección exterior; pide, por consiguiente, a la Comisión que, con arreglo a la estructura de la PA, incluya claramente en el anteproyecto del presupuesto más información sobre la política de recursos humanos y la estrategia de reasignación para 2008, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio de evaluación;
13. Expresa su preocupación por que la expansión de las actuales agencias descentralizadas reduzca los márgenes disponibles en las rúbricas del MFF; le preocupa asimismo que esta reducción en los márgenes disponibles disminuya el margen para financiar nuevas prioridades, como los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y reduzca también los fondos disponibles para la expansión de los programas actuales; observa que el punto 47 del AI de 17 de mayo de 2006 obliga a la Comisión a evaluar la incidencia presupuestaria en la rúbrica de gasto en cuestión cuando elabore una propuesta cuyo objetivo sea la creación de una nueva agencia descentralizada; va a velar por que el funcionamiento de las agencias descentralizadas aporte valor añadido y satisfaga los intereses de los ciudadanos de la UE;
14. Observa que todo nuevo aumento en el número de agencias ejecutivas y otros organismos se ha de financiar con cargo a la dotación del programa pertinente; expresa, así pues, su preocupación por la posibilidad de que cualquier nuevo aumento en las agencias ejecutivas y otros organismos reduzca los fondos operativos disponibles en la dotación de los programas;
15. Expresa su firme voluntad de clarificar la definición, el cometido y el coste de todos los organismos definidos en el artículo 185 del Reglamento financiero, evaluar la rentabilidad de tales formas de gobernanza y velar sistemáticamente a nivel

institucional, en el marco del procedimiento presupuestario anual de 2008, por la aplicación del procedimiento establecido en el punto 47 del AI de 17 de mayo de 2006 ;

16. Considera que la descentralización de responsabilidades en las diferentes direcciones generales y la responsabilidad personal de los funcionarios de la UE constituyen un elemento importante de la gestión por actividades; destaca que se podrían necesitar esfuerzos adicionales para clarificar algunas de las cadenas de responsabilidad dentro de las instituciones de la UE; opina que este tema reviste una importancia particular a la vista de la clara tendencia hacia la externalización de las responsabilidades de ejecución en agencias ejecutivas y otros organismos *ad hoc*;
17. Manifiesta su preocupación por la posibilidad de que la creación de agencias ejecutivas y otros organismos *ad hoc* suponga un aumento en el número de funcionarios y agentes contractuales de la UE, salvo que se reduzcan los puestos en la correspondiente dirección general de la Comisión para compensar el incremento, y debilite el control de la administración de la UE; pide a la Comisión que explique en el AP 2008 cómo se van a compensar los puestos solicitados en las nuevas agencias ejecutivas y otros organismos *ad hoc* mediante reducciones en la dirección general correspondiente; pide asimismo a la Comisión que aborde en el AP 2008 el tema del control adecuado de las agencias ejecutivas y otros organismos *ad hoc*, con objeto de garantizar la responsabilidad democrática; insta encarecidamente a que se mejore el código de conducta sobre la creación de agencias ejecutivas, en particular en lo relativo al control parlamentario de la dotación financiera y de personal de las agencias;

Marco financiero plurianual - programación, márgenes, consignación por anticipado y a posteriori

18. Toma nota de la última actualización de la programación financiera 2007-2013 de la Comisión; observa los limitados márgenes, que en algunos casos tienden a reducirse, que quedan en las rúbricas 1A y 3, y se opone a la propuesta de la Comisión de utilizar los pequeños márgenes que queden disponibles en estas dos rúbricas para nuevas iniciativas; se muestra sumamente preocupado por la posibilidad de que se creen márgenes adicionales, sobre todo mediante la dotación anticipada de los actuales programas plurianuales; opina que los márgenes pequeños limitan la posibilidad de abordar de manera eficaz toda prioridad política urgente o nueva; pide a la Comisión que presente en el próximo diálogo a tres bandas una imagen de los márgenes en las diferentes rúbricas junto con una actualización de la programación financiera, de conformidad con el punto 46 del AI de 17 de mayo de 2006, y las eventuales consecuencias financieras de las propuestas anunciadas en el programa legislativo;
19. Expresa su voluntad de explorar las oportunidades de una mejor presentación, que permita comprender mejor y con mayor facilidad los diferentes documentos presupuestarios y de programación financiera transmitidos a la Autoridad Presupuestaria (documentos de programación financiera sobre la Estrategia Política Anual); observa que en la actualidad ni se indican claramente los cambios realizados con respecto a la programación financiera anterior en los cuadros anexos a la programación financiera, ni cómo se compensan los incrementos ni si se concentra la financiación al comienzo o al final de las medidas;
20. Recuerda que, en lo que se refiere a los proyectos piloto y las acciones preparatorias para el procedimiento presupuestario 2008, y de conformidad con el anexo II, parte D,

del AI de 17 de mayo de 2006, «las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria informarán a mediados de junio a la Comisión de sus intenciones al respecto»; manifiesta su preocupación por la posibilidad de que en algunas rúbricas y subrúbricas del presupuesto no haya suficientes márgenes disponibles para los nuevos proyectos piloto y acciones preparatorias de importancia;

21. Observa con preocupación el posible impacto de los cambios propuestos por la Comisión en la programación financiera que figura en la Sección III de la Estrategia Política Anual para 2008 en los ya escasos márgenes o programas operativos, en especial como resultado del aumento de la financiación de las agencias o la creación de nuevos fondos; lamenta que estas propuestas se presenten menos de un mes después de la actualización de la programación financiera más reciente; espera que la Comisión presente estas propuestas a su debido tiempo en el anteproyecto del presupuesto 2008 y la próxima programación financiera, en particular si suponen una modificación del MFP;
22. Expresa su preocupación por la consignación a posteriori de algunos programas propuesta en la Estrategia Política Anual para 2008 y los problemas que podría generar en los próximos ejercicios en el contexto del marco financiero plurianual, teniendo en cuenta el aumento de los créditos pendientes de liquidación (RAL); observa asimismo que en el presupuesto 2007, y para sus propios ámbitos prioritarios, el Parlamento aprobó unos niveles de compromiso superiores al nivel medio de compromisos previsto en las dotaciones de los programas plurianuales para una serie de programas; observa que podría ser necesario un cierto grado de cooperación interinstitucional en lo que se refiere a la consignación por anticipado o a posteriori de los compromisos presupuestarios, con objeto de garantizar una programación coherente de los mismos durante todo el MFP, respetando las prioridades del Parlamento mencionadas en el AI de 17 de mayo de 2006;

Puntos específicos

23. Apoya la intención de la Comisión de incluir los conceptos de «Legislar mejor» y de simplificación de los procedimientos en todas las nuevas iniciativas, reformas y métodos de trabajo, con el fin de hacerlos más comprensibles para los ciudadanos; recuerda que, tal y como había señalado en su Resolución de 13 de diciembre de 2006 sobre el programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2007¹, la aplicación del concepto de «Legislar mejor» debería respetar plenamente los principios y las condiciones expuestos en su Resolución, de 16 de mayo de 2006, sobre la estrategia para la simplificación del marco regulador²;
24. Destaca que la eficiencia energética es una prioridad orientada principalmente hacia el futuro para atajar el problema del cambio climático; está de acuerdo en que esta política exige una estrategia transversal, y pide a la Comisión que prosiga con sus acciones decisivas a este respecto;
25. Se congratula de la voluntad de la Comisión de emprender acciones clave en el ámbito de la investigación y la innovación para impulsar la aplicación de la Estrategia de Lisboa en 2008; expresa su apoyo, en particular, a los trabajos preparatorios para velar

¹ Textos Aprobados, P6_TA(2006)0565.

² DO C 297 E de 7.12.2006, p. 136.

por que a lo largo de 2007 se adopte la decisión de crear un Instituto Europeo de Tecnología (IET); insta a la Comisión a que aclare mejor la financiación del IET y espera que su financiación se garantice mediante créditos financieros adicionales y no mediante la reducción de algunos recursos financieros del Séptimo Programa Marco; está a la espera de recibir más información sobre la agencia ejecutiva propuesta para los ámbitos de gestión del Séptimo Programa Marco;

26. Se congratula del desenlace del diálogo a tres bandas de 7 de marzo de 2007 sobre la financiación de la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo ulterior del procedimiento previsto en el punto 47 del AI, de 17 de mayo de 2006, cuyos resultados se adjuntan como Anexo I a la presente Resolución;
27. Manifiesta su preocupación por la consignación por anticipado propuesta por la Comisión para muchos de los nuevos programas de la rúbrica 1 A; considera que no es una modalidad adecuada de programación financiera; pide a la Comisión que ofrezca información sobre los efectos de esa concentración de la financiación en todos los programas, incluidos los que aún no poseen base jurídica, y sus repercusiones en los márgenes disponibles para ulteriores ejercicios; recuerda a la Comisión que, en virtud del artículo 37 del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006, la Autoridad Presupuestaria y la Comisión pueden apartarse hasta un 5 % del importe plurianual inicialmente previsto en el acto legislativo;
28. Pide a la Comisión que, para reforzar la solidaridad y la prosperidad, aclare cuáles son sus intenciones en cuanto a la programación financiera del programa «Aprendizaje permanente» y que considere este programa prioritario; opina que un incremento en los recursos financieros asignados a cuatro agencias (ERA, EMSA, EASA y GSA) evitaría cualquier reducción posible en el programa financiero RTE-T, por lo que pide que se aclare cómo piensa compensar la Comisión el programa RTE-T en los próximos años de manera que se utilice toda la dotación financiera asignada a la RTE-T en el MFP;
29. Coincide con la Comisión en que 2008 será crucial para la política europea de cohesión, pues será el primer ejercicio completo de ejecución de los nuevos programas operativos 2007-2013; expresa su esperanza, por lo tanto, en que la política de cohesión siga siendo prioritaria para las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria durante el procedimiento presupuestario 2008;
30. Toma nota de la propuesta de la Comisión de reducir el margen para la rubrica 2 en 2 millones de euros para cubrir las actividades adicionales de la Agencia Europea de Medio Ambiente; toma asimismo nota de la intención de la Comisión de incrementar en la rúbrica 3 A los créditos destinados a Frontex por un total de 10 900 000 euros en 2008 y de aumentar la financiación de EUROJUST con 2 500 000 euros adicionales anuales para el período comprendido entre 2008 y 2013; recuerda a la Comisión que la Autoridad Presupuestaria debe aprobar todos estos aumentos en el marco del procedimiento presupuestario anual, o bien la Autoridad Legislativa cuando conlleven cambios en los importes de referencia de los programas aprobados;
31. Recuerda a la Comisión que, de conformidad con el AI de 17 de mayo de 2006, la mayoría de los recursos destinados a la política ambiental se concentran en la rúbrica 2; toma nota de la decisión con arreglo al AI de asignar un importe adicional de 100 millones de euros a la rúbrica 2; recuerda que el 27 de marzo de 2007 se alcanzó un acuerdo definitivo sobre LIFE+ para el período 2007-2013; destaca la importancia de

dejar los otros 50 millones de euros en el margen financiero hasta la finalización de todos los procedimientos legislativos pendientes;

32. Espera que la Comisión le presente propuestas concretas sobre la revisión intermedia de la Política Agrícola Común; pide, por consiguiente, que se le informe sobre las modalidades y el alcance de la revisión intermedia que tiene intención de realizar la Comisión, con objeto de evaluar los primeros resultados de la reforma de 2003;
33. Considera que la principal misión de la política de comunicación e información es informar a los ciudadanos comunitarios de las acciones y programas llevados a cabo por la UE, así como de las mejoras logradas en los últimos años; opina que en una fase posterior del procedimiento presupuestario debería definirse la campaña sobre las prioridades políticas, teniendo en cuenta las prioridades del Parlamento y centrándose en los ámbitos políticos debidamente identificados en el momento de la primera lectura;
34. Recuerda que todas las instituciones tienen derecho a aplicar su propia política de comunicación en el marco de su autonomía institucional, según se prevé en el artículo 49 del Reglamento financiero; insta a la Comisión a que siga defendiendo, al igual que hacen las demás instituciones, su propia autonomía en ese ámbito; reconoce la necesidad de coordinar las diferentes políticas de comunicación aplicadas por las Instituciones en el seno del Grupo interinstitucional sobre información y comunicación; pide al Grupo interinstitucional que, antes de finales de octubre de 2007, presente un programa de trabajo más concreto y coordinado para 2008 ; anima a la Comisión, en este contexto, a prever una política ambiciosa de comunicación para los ciudadanos, dado que 2008 es el año anterior a las próximas elecciones europeas y resulta necesario preparar el terreno para el previsto relanzamiento de la reforma institucional;
35. Toma nota de las prioridades de la Comisión en materia de comunicación para 2008, que no cambiarán la programación financiera de la rúbrica 3 B;
36. Apoya en términos generales los objetivos para las acciones exteriores fijados en la Estrategia Política Anual, que se han desarrollado sobre una base de continuidad y que se han de aplicar en el segundo año mediante una nueva serie de instrumentos exteriores de la UE adoptados en 2006; hace el máximo hincapié en la aplicación efectiva y el respeto de las prerrogativas del Parlamento dentro de este marco; pide que se lleve a cabo una primera evaluación de su aplicación ya en el segundo semestre de 2007;
37. Propugna una cooperación significativa con la Comisión en el marco de los grupos de trabajo creados por la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Desarrollo para supervisar la programación y aplicación de los nuevos instrumentos de ayuda exterior; toma nota de la revisión intermedia del funcionamiento de los instrumentos de ayuda exterior que se ha previsto; recuerda el deseo del Parlamento de participar plenamente en tal proceso;
38. Destaca la importancia del multilingüismo como uno de las bases del patrimonio europeo, así como la necesidad de informar a los ciudadanos en su lengua materna;
39. Pide que se refuerce la cooperación con los países en desarrollo, en particular en lo que se refiere al cambio climático y la migración, y que se asuman compromisos continuos en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial en sanidad básica y educación elemental;

40. Toma nota del concepto de la Comisión de una «proyección de las prioridades exteriores», como el Fondo Global de Energías Renovables y Eficiencia Energética (GEEREF) o la Alianza mundial sobre política climática, y de que estas nuevas prioridades de la rúbrica 4 parecen requerir un incremento de 23 100 000 euros en 2008; insiste, no obstante, en la claridad en lo que se refiere al origen de la financiación propuesta para cada acción;
41. Toma nota de que el margen global previsto para la rúbrica 4 asciende a 334 millones de euros para permitir una respuesta adecuada a futuras necesidades, como el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo de Kosovo y el proceso de paz en Oriente Próximo; hace hincapié en que este margen de 334 millones de euros es en realidad artificialmente elevado, ya que incluye 200 millones de euros previstos inicialmente para el Fondo de garantía sobre empréstitos, que ahora sólo habrá que alimentar a partir de 2009 por razones transitorias; destaca, además, que en 2008 se dispondrá de 200 millones de euros adicionales con carácter excepcional, y pide que se actúe con precaución y que este importe no se destine automáticamente a necesidades a largo plazo que podría no ser necesario, por lo tanto, financiar en ejercicios posteriores;
42. Observa que en la Estrategia Política Anual se presta ahora una mayor atención al establecimiento de un vínculo entre los objetivos internos y externos, así como a la utilización del término «coherencia total»; opina que este tema merece un análisis más profundo y una explicación de la Comisión, en especial teniendo en cuenta que una de las principales críticas a la política de la UE en el pasado ha sido una supuesta falta de coherencia entre las políticas exteriores e interiores; destaca asimismo la importancia de la democracia y de los cambios positivos en los países y las regiones socios;
43. Insiste en que la asignación de fondos a todos los instrumentos exteriores y de la ampliación reflejen la prioridad que la UE concede al apoyo de la democracia y los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías;
44. Toma nota de los planes de la Comisión de celebrar acuerdos de asociación económica (AEE) con los países ACP en 2007; pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten más ayuda para apoyar a los países ACP en el período transitorio entre el actual régimen comercial y los AEE;
45. Considera que la rápida evolución de la situación que se está registrando en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) merece un control y una cooperación permanentes entre las instituciones; destaca, a este respecto, la importancia que concede a las disposiciones sobre la PESC que figuran en el AI de 17 de mayo de 2006 y a los instrumentos previstos al respecto; opina que la política exterior y los recursos financieros necesarios a este fin sólo se podrán evaluar adecuadamente una vez que el Consejo haya consultado al Parlamento, antes del 15 de junio de 2007, sobre los principales aspectos y las decisiones básicas de la PESC;
46. Toma nota de la propuesta de la Comisión relativa a la asignación de recursos humanos para 2008, que incluye 890 puestos relacionados con las recientes ampliaciones; recuerda que 2008 es el último ejercicio del plan de recursos humanos para la ampliación de 2004, en el que se solicitan 640 puestos adicionales para 2008; recuerda asimismo la solicitud de 250 puestos adicionales en el presupuesto 2008 tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía, y que se espera la solicitud de un número similar de puestos en 2009; observa que sólo el 50 % de los puestos adicionales para 2008 está relacionado

con la extensión de las actividades a raíz de las recientes ampliaciones; considera que la revisión de la Comisión en lo que se refiere a los recursos humanos debería adecuarse a la estrategia «Legislar mejor» lanzada en 2006, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de una aplicación apropiada y eficaz de los nuevos programas de gasto para el período de programación financiera 2007-2013;

47. Se felicita del principio de reasignación del personal con arreglo a las prioridades políticas, pero considera que la tasa de reasignación debería ser más ambiciosa que el 1 %; recuerda que esta reasignación debe tener plenamente en cuenta las prioridades definidas por el Parlamento; espera que la Comisión aproveche la oportunidad que ofrece la evaluación en curso para cambiar sustancialmente sus prioridades en la asignación de personal y la proporción de gastos generales; indica que examinará el nivel de recursos humanos necesarios para la Comisión en el contexto global de la rúbrica 5 durante el procedimiento presupuestario anual; toma nota de la reasignación de 565 puestos propuesta por la Comisión, con 287 reasignaciones entre departamentos y 278 dentro de los mismos; pide a la Comisión que en el anteproyecto del presupuesto facilite información más detallada sobre la reasignación del personal, con objeto de que el Parlamento disponga de la información necesaria para evaluar si el objetivo de un 1 % de reasignaciones se cumple en 2008; considera que la creación de un equipo central de reasignación estaría en consonancia con el principio de simplificación administrativa y evitaría toda carga administrativa innecesaria;
48. Toma nota del diálogo a tres bandas de 18 de abril de 2007 y del acuerdo alcanzado entre las tres instituciones sobre los organismos comunitarios adscritos al artículo 185 del Reglamento financiero; celebra la positiva actitud del Consejo con respecto a un mejor control y evaluación de las agencias; destaca la importancia de las cuestiones examinadas como, por ejemplo, la proporción de gasto de funcionamiento/operaciones, el procedimiento de aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto, la valoración, evaluación y rentabilidad de las agencias existentes y la conveniencia de continuar avanzando con respecto al procedimiento previsto en el apartado 47 del AI de 17 de mayo de 2006; toma nota de que un enfoque de procedimiento como el previsto en la declaración adjunta, como Anexo II a la presente resolución, conforme a las disposiciones del Reglamento financiero, permite realizar transferencias urgentes en favor de los equipos de intervención rápida en las fronteras; destaca la necesidad de celebrar un debate general sobre las cuestiones relativas a los métodos de gobernanza de la Comisión al hilo de los resultados del ejercicio de examen de la Comisión que concluirá el 24 de abril de 2007;
49. Toma nota de que las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Comercio Internacional aportan importantes elementos que se han de tener en cuenta durante el procedimiento presupuestario 2008;

o

o o

50. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

Diálogo a tres bandas de 7 de marzo de 2007

Conclusiones

El diálogo a tres bandas se organizó en aplicación del punto 47 del Acuerdo Interinstitucional (AI), de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera

Las presentes conclusiones recogen el acuerdo alcanzado por las tres instituciones.

1. Empresa Común Europea para el ITER

El Parlamento Europeo y el Consejo consideran que:

- la Empresa Común Europea para el ITER se ha de considerar una agencia comunitaria para los fines contemplados en el punto 47 del AI;
- el Parlamento Europeo será el responsable de aprobar la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Europea Común ITER.

El Parlamento Europeo y el Consejo aceptan la contribución comunitaria a ITER a partir del Séptimo Programa Marco para Euratom (986 millones de euros¹ para el período 2007-2011 como máximo), con arreglo a lo propuesto por la Comisión. Aún sabiendo que está previsto que el proyecto ITER continúe después de 2011 y la necesidad de continuar hasta 2041, los importes correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 se consignan en la programación financiera. Su financiación futura se abordará en los debates sobre el próximo marco financiero.

2. Agencias

Con vistas a optimizar el funcionamiento de las agencias existentes y los procedimientos aplicables a la creación de nuevas agencias, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan seguir celebrando un amplio debate al respecto, en particular en lo que se refiere a una evaluación global de la relación coste-beneficio, incluidos los gastos administrativos, antes de crear nuevas agencias y de aplicar las cláusulas de revisión previstas en los reglamentos específicos de los actuales.

En este contexto, manifiestan su intención de trabajar en favor de la continuación y profundización del debate sobre el futuro desarrollo del procedimiento previsto en el punto 47 del Acuerdo Interinstitucional.

Estos debates se proseguirán durante los próximos diálogos a tres bandas, el primero de los cuales se celebrará el 18 de abril de 2007.

¹ Excluida una contribución indicativa del presupuesto total de la UE a la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión por valor de 1 290 millones de euros.

Declaraciones tras el diálogo a tres bandas de 18 de abril de 2007**1. Declaración del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las agencias comunitarias**

- «1. En aras de la claridad y la transparencia, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria piden a la Comisión que facilite cada año, junto con el anteproyecto de presupuesto, un resumen presupuestario que cubra todas las agencias comunitarias existentes y futuras, otros organismos contemplados en el artículo 185 del Reglamento financiero y las agencias ejecutivas. Este resumen debería incluir información presupuestaria relativa a sus actos de base, a indicadores presupuestarios clave y al número de personal, así como la proporción entre los gastos operativos y los gastos administrativos.
2. Las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria recuerdan a la Comisión que debe aplicar un análisis exhaustivo de rentabilidad y respetar estrictamente y fomentar el procedimiento contemplado en el punto 47 del Acuerdo Interinstitucional antes de crear nuevas agencias.
3. Por lo que respecta a las agencias descentralizadas, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria recuerdan a sus directores ejecutivos y a sus consejos de administración su responsabilidad de presentar solicitudes de recursos presupuestarios que sean realistas y se ajusten a las necesidades reales, así como de evitar la presupuestación excesiva.
4. Las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria piden a la Comisión que evalúe regularmente las agencias comunitarias existentes, centrándose especialmente en su rentabilidad, y que accedan a examinar la evaluación del análisis preparado por la Comisión para varias agencias concretas. Los criterios de selección de las agencias que deben evaluarse podrían ser la superación de una proporción definida de gastos operativos/gastos administrativos o el hecho de que algunas agencias presenten problemas específicos en los informes del Tribunal de Cuentas y en el procedimiento de aprobación de la gestión. Los resultados de estos análisis y, en su caso, otros que lleven a cabo otras instituciones, deberían revisarse cada año a más tardar en el diálogo a tres bandas de octubre.
5. Las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria piden a la Comisión que aplique las cláusulas de revisión contempladas en los reglamentos correspondientes. La Autoridad Presupuestaria determinará si debe proseguirse la estrategia actual en relación con las agencias descentralizadas.
6. En relación con las conclusiones del diálogo a tres bandas de 7 de marzo de 2007 con miras a la evolución ulterior del procedimiento contemplado en el punto 47 del AI de 17 de mayo de 2006, las instituciones acuerdan, en principio, establecer un procedimiento para la aplicación del punto 47 del AI en el marco de los próximos diálogos a tres bandas.»

2. Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre Frontex

«El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión subrayan que, en caso de presión urgente y excepcional en las fronteras exteriores que exija la intervención de un Equipo de intervención rápida en las fronteras (Rabit) y cuando la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) no disponga de los recursos financieros necesarios para ello, deben explorarse todas las posibilidades existentes para garantizar la financiación. La Comisión comprobará con suma urgencia si es posible proceder a una reasignación de créditos. En caso de que resulte necesaria una decisión de la Autoridad Presupuestaria, la Comisión iniciará un procedimiento acorde con las disposiciones del Reglamento financiero, en particular sus artículos 23 y 24, con objeto de garantizar que la Autoridad Presupuestaria pueda adoptar a su debido tiempo una decisión sobre la manera de conceder a Frontex créditos adicionales para que pueda desplegar un equipo Rabit. La Autoridad Presupuestaria se compromete a actuar con la mayor rapidez posible habida cuenta de la urgencia de la situación.»